

2. Las plicas se presentarán en dicha Sección, desde las diez hasta las doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. Su apertura tendrá lugar en el despacho de la Presidencia, palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

VIII. Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, convocando subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de comedores para el Centro de Educación General Básica de Marquina, declara expresamente que ha examinado el proyecto técnico, los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas y demás documentación complementaria, que encuentra de conformidad y acepta íntegramente, comprometiéndose a llevar a cabo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al mencionado proyecto y condiciones, por el precio total y máximo de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Bilbao, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente.—10.897-A.

Resolución del Patronato de Construcciones Escolares de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de comedores para el Centro de Educación General Básica de Lemona.

I. *Objeto:* Obras de construcción de comedores para el Centro de Educación General Básica de Lemona, de acuerdo con el proyecto realizado por los Arquitectos don Alvaro Libano y don Javier Gastón.

II. *Tipo de licitación:* 11.119.538,22 pesetas, a la baja.

III. *Plazo de ejecución de las obras:* Las obras se ejecutarán en el plazo máximo e improrrogable de nueve meses.

IV. *Pagos:* Los pagos se realizarán en plazos no superiores a tres meses, sobre certificaciones aprobadas por el Arquitecto Director de las obras.

V. *Fianza provisional:* La fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación asciende a 222.391 pesetas.

VI. *Fianza definitiva:* La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

VII. Procedimiento.

1. Los pliegos, Memorias, planos, proyectos y presupuestos se encuentran de manifiesto en la Sección de Educación, Deportes y Turismo.

2. Las plicas se presentarán en dicha Sección, desde las diez hasta las doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. Su apertura tendrá lugar en el despacho de la Presidencia, palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

VIII. Modelo de proposición.

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, convocando subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de comedores para el Centro de Educación General Básica de Lemona, declara expresamente que ha examinado el proyecto técnico, los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas y demás documentación complementaria, que encuentra de conformidad y acepta íntegramente de las mismas con estricta sujeción al mencionado proyecto y condiciones por el precio total y máximo de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Bilbao, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente.—10.898-A.

Resolución del Patronato de Construcciones Escolares de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de comedores para el Centro de Educación General Básica de Elorrio.

I. *Objeto:* Obras de construcción de comedores para el Centro de Educación Ge-

neral Básica de Elorrio, de acuerdo con el proyecto realizado por los Arquitectos don Alvaro Libano y don Javier Gastón.

II. *Tipo de licitación:* 11.259.722,99 pesetas, a la baja.

III. *Plazo de ejecución de las obras:* Las obras se ejecutarán en el plazo máximo e improrrogable de nueve meses.

IV. *Pagos:* Los pagos se realizarán en plazos no superiores a tres meses, sobre certificaciones aprobadas por el Arquitecto Director de las obras.

V. *Fianza provisional:* La fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación asciende a 225.194 pesetas.

VI. *Fianza definitiva:* La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

VII. Procedimiento.

1. Los pliegos, Memorias, planos, proyectos y presupuestos se encuentran de manifiesto en la Sección de Educación, Deportes y Turismo.

2. Las plicas se presentarán en dicha Sección, desde las diez hasta las doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. Su apertura tendrá lugar en el despacho de la Presidencia, palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

VIII. Modelo de proposición.

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día, convocando a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de comedores para el Centro de Educación General Básica de Elorrio, declara expresamente que ha examinado el proyecto técnico, los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas y demás documentación complementaria, que encuentra de conformidad y acepta íntegramente, comprometiéndose a llevar a cabo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al mencionado proyecto y condiciones por el precio total y máximo de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Bilbao, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente.—10.899-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1975 por el buque «Juan y Guillermo», de la matrícula de

Alicante, folio 1817, al buque de pesca «Juan y Angeles», de la matrícula de Alicante, folio 1748.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.398-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1975 por el buque «Margarita y Rosa», de la matrícula de Vigo, folio 9039, al «Roan», de la matrícula de Gijón, folio 1592.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.399-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio de 1975 por el buque «Fina Tendero de Terror», de la matrícula de Alicante, folio 1852, al «Luisa Ruso», de la matrícula de Tarragona, folio 2308.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.400-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1975 por el buque «Trece de Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2780, al «Ocho Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2773.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.401-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de agosto de 1975 por el buque «Nicolás Lafuente», de la matrícula de Santander, folio 22, al «Manen», de la matrícula de Gijón, folio 144.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.402-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1975, por el buque «Cotorredondo Tres», de la matrícula de Gijón, folio 1910, al «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.388-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1975, por el buque «Antoñito Pelayo», de la matrícula de Alicante, folio 1984, al «Paco Vázquez», de la matrícula de Alicante, folio 1968.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.389-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1975 por el buque «Pepe Ignacio», de la matrícula de Vigo, folio 7705, al «Jesús Lasheras», de la matrícula de Gijón, folio 1668.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.390-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1975 por el buque «Playa de Mogor», de la matrícula de Gijón, folio 1937, al buque de pesca «Peixe do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1961.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.391-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1975, por el buque «Hermanos Sandra», de la matrícula de Vigo, folio 8663, al «Beata Teresa Jornet», de la matrícula de Algeciras, folio 1717.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.392-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1975 por el buque «Playa de la Puntilla», de la matrícula de Alicante, folio 1964, al buque de pesca «Camijanes», de la matrícula de Alicante, folio 1902.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.393-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1975 por el buque «Arosa primero» de la matrícula de Vigo, folio 8861, al buque de pesca «Peixe do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1061.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.394-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio de 1975 por el buque «Galgofer», de la matrícula de Huelva, folio 1329 al «Puente Sampayo», de la matrícula de Huelva, folio 1317.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.395-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

PALMA DE MALLORCA

Anuncio de abandono provisional

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías que a continuación se detallan, y cuyo domicilio se desconoce, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales sin haberlo hecho será declarado el abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta.

Diferido	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
115	6-5-1974	Gut Reisen	Balones, palos, bomba	Colonia.
116	6-5-1974	Mr. Belleine	Tres latas de pintura	Londres.
121	10-5-1974	Villy Nygaard	Tres cartones de tabaco rubio	Oslo.
125	12-5-1974	Hotel Plan	Bolsas de viaje y jerseys	Zurich.
144	24-5-1974	A. S. Muchal	Máquina de escribir eléctrica, juego dardos y carpetas.	Londres.
180	11-6-1974	Miguel Pericás	Nevera portátil de motor	Londres.
190	15-6-1974	Gertrud B. Hoffman	Vajilla de porcelana	Alemania.
194	16-6-1974	Desconocido	Cartera con enseres	Deaconocida.
200	19-6-1974	Elisabeth Beiger	Camisetas de niño	Amsterdam.

Aeropuerto de Palma, 13 de noviembre de 1975.—El Administrador, Juan Sard.—8.359-E.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico, constituido el 6 de julio de 1967 por don Segundo Arribas de Dompablo, para obtener la tarjeta de transportes de viajeros para el vehículo AV-6.610, expedida por esta sucursal con los números 351 de entrada y 237 de registro, por la cantidad de 7.500 pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarlo debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda—Negociado de Cajas de Depósito—, ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 11 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.271-D.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos siguientes:

Depósitos necesarios sin interés números 1.556 y 1.557 de entrada y 14.022 y 14.023 de registro, respectivamente, constituidos el 29 de diciembre de 1969 por «Agrotécnica, S. A.», para suministro de maquinaria y utensilios, el primero, y obras de línea de alta tensión y centro de transformación, el segundo, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado de los resguardos, se hace pú-

blico, para general conocimiento, que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 12 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.351-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 761 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra doña Soledad Dolores López Bernal y contra don Gerardo Palumbo Espín, declarados ambos en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.860.—En Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra doña Soledad Dolores López Bernal, de treinta y ocho años, casada, de profesión sus labores, de nacionalidad argentina, provista de pasaporte número tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta, exten-

dido en Buenos Aires el quince de junio de mil novecientos setenta y dos, y contra don Gerardo Palumbo Espín, de cuarenta y tres años de edad, casado, empleado, de nacionalidad argentina, provisto del pasaporte número tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta, ya reseñado, y ambe con domicilio en Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez, número dos mil novecientos setenta y dos, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, y ambos declarados rebeldes a virtud de auto de venticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a los inculpados doña Soledad Dolores López Bernal y don Gerardo Palumbo Espín, en concepto de autores penalmente responsables de un delito continuado de contrabando monetario, en grado de consumación ..., concurriendo la circunstancia atenuante ya expuesta a la pena de multa de diecinueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas a cada uno de ellos, la que se hará efectiva con cargo al saldo intervenido de la cuenta corriente que tenían abierta en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Notifíquese a los interesados rebeldes, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguiente al de la pu-